



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 9 de abril de 2013.

Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1711.- Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 2080.- Expediente Número 01975/2007 relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 1712.- Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	3	EDICTO 2081.- Expediente Número 317/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1713.- Expediente Número 00008/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demencia.	3	EDICTO 2082.- Expediente Número 537/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1873.- Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2083.- Expediente Número 376/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1977.- Expediente Número 00147/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2084.- Expediente Número 1509/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1978.- Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2085.- Expediente Número 00701/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1979.- Expediente Número 00153/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2086.- Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1980.- Expediente Número 227/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2087.- Expediente Número 00074/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1981.- Expediente Número 00378/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2088.- Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1982.- Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2089.- Expediente Número 00126/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1983.- Expediente Número 00986/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2090.- Expediente Número 01358/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1984.- Expediente Número 00096/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2091.- Expediente Número 00292/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1985.- Expediente Número 02121/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2092.- Expediente Número 01641/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1986.- Expediente Número 00901/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2093.- Expediente Número 00194/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1987.- Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2094.- Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1988.- Expediente Número 02200/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2095.- Expediente Número 00049/2011, decido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1991.- Expediente Número 00729/2011, decido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2096.- Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1992.- Expediente Número 00316/2011, decido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2097.- Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2015.- Expediente Número 0822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 2098.- Expediente Número 0623/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2034.- Expediente Número 678/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2099.- Expediente Número 01402/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 2100.- Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 2101.- Expediente Número 00300/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2102.- Expediente Número 00201/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2133.- Expediente Número 00702/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2103.- Expediente Número 00117/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2134.- Expediente Número 00918/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2104.- Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2135.- Expediente Número 01039/2011 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	28
EDICTO 2105.- Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2136.- Expediente Número 0533/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	29
EDICTO 2106.- Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2137.- Expediente Número 01239/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 2107.- Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2138.- Expediente Número 01136/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	30
EDICTO 2108.- Expediente Número 00100/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2139.- Expediente Número 277/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	30
EDICTO 2109.- Expediente Número 00624/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2140.- Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 2110.- Expediente Número 01227/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	21	EDICTO 2141.- Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 2111.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	21	EDICTO 2142.- Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 2112.- Expediente Número 00246/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	22	EDICTO 2143.- Expediente Número 00096/2013, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
EDICTO 2113.- Expediente Número 66/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2144.- Expediente Número 00283/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 2114.- Expediente Número 0248/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2145.- Balance General Final de Gestión de Comercio Internacional S.A. de C.V.	33
EDICTO 2115.- Expediente Número 00173/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2116.- Expediente Número 00271/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2117.- Expediente Número 00214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2118.- Expediente Número 01341/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2119.- Expediente Número 00354/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2120.- Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2121.- Expediente Número 01157/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 2122.- Expediente Número 00021/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Propiedad.	24		
EDICTO 2123.- Expediente Número 207/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 2124.- Expediente Número 1698/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2125.- Expediente Número 00262/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2126.- Expediente Número 420/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	26		
EDICTO 2127.- Expediente Número 686/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26		
EDICTO 2128.- Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	27		
EDICTO 2129.- Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 2130.- Expediente Número 715/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 2131.- Expediente Número 710/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 2132.- Expediente Número 00710/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano HORLANDO HINOJOSA PEÑA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la manzana A-9 de la calle Palo Blanco número 151 en la Colonia Infonavit Rinconada en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00: metros y colinda con calle Palo Blanco, AL SUR- 6.00 metros y colinda con el Arroyo El Buey, AL ESTE 8.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Gil Castillo, AL OESTE: 18.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Jorge Luis García Saldaña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1711.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. CLARA PONCE MALDONADO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha quince de los corrientes, escrito signado por la C. CLARA PONCE MALDONADO, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00013/2013; mediante el cual realiza manifestaciones; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, téngasele por presentada dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del mes y año actual, y al efecto, manifestando que la posesión que ostenta la promovente, es de mala fe, toda vez que carece de título o documento alguno que ampare dicha posesión, y por cuanto hace a su diversa petición, se le dice que deberá la compareciente exhibir de nueva cuenta "el interrogatorio; en consecuencia; con el escrito inicial y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase a la C. CLARA PONCE MALDONADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace

referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00065/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte y Sur, con el C. Marciano Rodríguez Salazar, Representante del Comisariado Ejidal del Ejido Unión Campesina; con domicilio en calle Puebla, entre Jalisco y Morelos S/N, en el Poblado Magdaleno Aguilar, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800, Al Este, la C. Ma. Práxedes Barrón Martínez, con domicilio en calle Puebla con Colima S/N en el Poblado Magdaleno Aguilar municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800; y, por el lado Oeste, el C. Víctor Lino de la Rosa, Representante del Comisariado Ejidal del N.C.P.E. San Juan municipio de Mante, Tamaulipas; con domicilio en calle Independencia S/N, en el Poblado Los Aztecas, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89950, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Holanda Número 120, Entre Las Calles Alemania e Inglaterra, en el Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Dalila García Martínez.- Notifíquese personalmente a los colindantes a la C. Agente Del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo o Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00065/2013.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero de 2013, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1712.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece, ordenó la

radicación del Expediente Civil Número 00008/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demasía, promovidas por el C. VALENTINA BARRON MANDUJANO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en Ciudad Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 40.00 metros, con propiedad de María Báez de Ávila; AL SUR, en 30.00 metros, con calle Damián Carmona; AL ESTE, en 9.95 metros, con Ángel Espinosa, y María Báez de Ávila; y AL OESTE, en 14.00 metros, con Valentina Barrón de Borbolla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en las lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2013.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1713.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por MA. ELENA CASTRO BANDA.

Se ordenó publicar DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así Como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se origino la desaparición del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00506/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por MA. ELENA CASTRO BANDA, de quien se ignora su paradero desde el día seis de septiembre del dos once, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1873.- Marzo 26 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a primero de marzo de (2013) dos mil trece.- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del

Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con esta propia fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00147/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA EUNICE GÓMEZ AMAYA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en.- Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicado en calle Ing. Petroleros número 310 de la colonia Sección 22 en Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 131.34 m2, (ciento treinta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.25 metros con lote 3 A; AL SUR, en 8.25 metros con calle Ing. Petroleros; AL ESTE, en 15.92 metros, con lote 4 B, y AL OESTE, en 15.92 metros, con lote 3 B; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17173, Legajo 344, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 15 de mayo de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5547, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$135,583.26 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$90,388.84 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1977.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (01) uno de marzo de dos mil trece (2013).- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dieciséis de enero del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARABELLA ESPINOSA ASTELLO Y ALFONSO MUÑIZ VALLEJO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Lote de terreno localizado en el número 208, de la calle Filósofos entre Ingenieros Agrónomos y Guadalupe Regino, manzana 16, lote 5, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, C.P. 87507 de esta ciudad, y tiene una superficie de terreno de 175.10 m2, (ciento setenta y cinco punto diez metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.30 metros con calle Filósofos; AL SUR, en 10.30 metros con calle propiedad privada; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 6, y AL OESTE,

en 17.00 metros, con lote 4; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15695, Legajo 314, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 28 de Abril de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5545, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Par otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$118,055.55 (CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$177,083.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1978.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a primero de marzo de dos mil trece.- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Penal, en funciones de Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00153/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR LÓPEZ ANGUIANO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en.- Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicado en calle Álamo #534, lote N° 18, de la manzana 02, del Fraccionamiento Arboledas del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 124.60 m2, (ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Privada; AL SUR, en 7.00 metros con calle Álamo; AL ESTE, en 17.80 metros, con lote N° 19, y AL OESTE, en 17.80 metros, con lote 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7601, Legajo 3-153, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 20 de noviembre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 5498, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$153,264.64 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de la cantidad que se reclama como suerte principal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia a primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1979.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 227/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. TERESA CHALAS CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número diecisiete de la manzana uno, tipo dúplex, así como los derechos de indiviso que le corresponden del Conjunto Habitacional Miramar I, ubicado en calle Águila, número 126, número 17, manzana 1, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de aproximada de construcción de 55.53 m2, y una superficie aproximada de terreno de 69.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros., con casa dieciséis, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR en 15.00 metros., con vialidad interna denominada calle Lobina; AL ESTE en 4.45 metros., con propiedad privada y AL OESTE en 4.80 metros., con calle Anguila.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 5709 Legajo 6-115, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 11 de julio de 2002, actualmente Finca 27125.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado Penal en turno de Primera Instancia de Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1980.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00378/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado

Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ JARQUIN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 8150 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Cerrada No. 604-D, vivienda No. 55, de la manzana 2, del Condominio 8 del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, con área total de 48.20 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con vivienda 12 del condominio 7, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda 56 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con vivienda 38 del condominio 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6262, Legajo 6-126, de fecha 25 de agosto de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asigno un valor pericial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día siete de marzo del año dos mil trece en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1981.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00941/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAFAEL RAMÍREZ LÓPEZ Y MARGARITA DE LA LUZ AMEZQUITA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Libra número 101, lote 16, del Conjunto Habitacional "Sagitario II", de la colonia Anexo Natividad Garza Leal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 64.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 15, AL SUR.- en 15.00 metros, con área verde, AL ESTE.- en 4.28 metros, con área verde, AL OESTE.- en 4.28 metros, con Privada Libra.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 1808, Legajo 6-037, de fecha 15 de marzo del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 3603.- Valor pericial.. \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, fecha y hora para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 05 de marzo de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1982.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00986/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SALVADOR RAMOS BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca, número 129, del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote 26, AL SUR, en 14.000 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4758, Legajo 3-096 de fecha 02 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1983.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00096/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RAMÓN HERNÁNDEZ FRANCISCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 107 del Fraccionamiento Paseo de Las Brisas IX-A, edificada sobre el lote 71 de la manzana 2, con superficie de

terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 2 y 3, AL SUR, en 4.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 72, muro medianero por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7897, Legajo 3-158 de fecha 22 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1984.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02121/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA CAMACHO JARA Y JORGE A. NÚÑEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico, número 131, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 58 de la manzana 18, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 57, AL SUR, en 17.00 mts con lote 59, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42246, Legajo 845 de fecha 2 de abril de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1985.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00901/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS ESCOBEDO Martínez en contra de MIRLA ARRIAGA LEÓN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble Finca Número 146 ubicada en el municipio de Xicoténcatl; terreno rustico, a 700.00 metros del límite Sur de Cd. Xicoténcatl, Tamaulipas, Ingenio entre la colonia y la Col. Industrial, superficie 1-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 133.00 metros con Macario Sáenz; AL SUR 120.50 metros con Pastor Tello ahora Carlota Amalia Tamez Gloria; AL ESTE 95.00 metros con Carretera Xicoténcatl-Ingenio; AL OESTE 90.00 metros con Eva Tormento; Clave Catastral: 39-09-0548, derechos que ampara el 100% de propiedad, con un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1986.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judit Cortez Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FRIST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LONGISTICS S. A. DE C.V., HERIBERTO GARZA SOLÍS Y MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"1).- Propiedad de la señora MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA. 1.- " Polígono 1 y 2 correspondientes a la subdivisión 2 en la Prolongación Roberto Guerra entre la Colonia Lauro Villar y la Avenida Cantinflas con una superficie total de 15,747.00 metros cuatros, los cuales de identifican como sigue: Polígono 1.- Del lado 1 al 2 , en 67.11 metros con Colonia Lauro Villar; del lado 2 at 3 en 100.19 metros con propiedad del señor Armando Treviño Alanís; del lado 3 al 4 en 73.25 metros con Prolongación Roberto Guerra y al lado 4 al 1 en 65.61 metros con Fraccionamiento Praderas; inscrita en el

Registro en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; Bajo la Finca Número 31472 de este municipio de Matamoros.- Polígono 2.- Del lado 1 (uno) al 2 (dos), en 63.01 (sesenta y tres metros con un centímetro) con Prolongación Roberto Guerra: del lado 2 (dos) al 3 (tres) en 158.29 (ciento cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros), con propiedad de Amando Treviño Alanís; del lado 3 (tres) al 4 (cuatro) en 62.19 (sesenta y dos metros diecinueve centímetros) con Avenida Cantinflas y del lado 4 (cuatro) al 1 (uno) en 160.40 (ciento sesenta metros cuarenta centímetros) con Fraccionamiento Praderas; y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; Bajo la Finca Número 31479 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$17,577,588.75 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$11,718,392.50 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate;

Del mismo modo, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

2).- Bien inmueble propiedad de la sociedad HEGAR LOGISTICS, S. A. DE C. V. "Fracción de la parcela número 35Z-2P-1 (treinta y cinco zeta guion dos, pe, guion, uno) del Ejido Palo Blanco en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 2-00-00 Has. (dos hectáreas cero áreas cero centiáreas), el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 115.80 (ciento quince metros con ochenta centímetros), colinda con parcela 34; AL SUROESTE, en 115.80 (ciento quince metros con ochenta centímetros), colinda con fracción de la parcela 36 y dren y calle de por medio; AL ESTE, en 172.70 (ciento setenta y dos metros con setenta centímetros), con fracción de la misma parcela 35 vendida a SANDIAS MEXICANAS S. DE P R. DE R.L.; y AL OESTE en 172.70 (ciento setenta y dos metros con setenta centímetros), colinda con fracción de la misma parcela 35." y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; bajo la Finca Número 783 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,745,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$1,163,333.33 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISISIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1987.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha

once de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02200/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTÍN CORDOVA ALVIZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar número 87 de la Unidad Habitacional Trabajadores de la Federación ahora Los Ébanos, entre Manuel Ávila Camacho, de esta ciudad, edificada sobre el lote 06 de la manzana 25, con superficie de 80.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.53 mts con lote 5-A, AL SUR, en 17.67 mts con lote número 6-A, AL ESTE, en 4.60 mts con Andador Mauricio Rangel C-3, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Adolfo López Mateos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 96452, Legajo 1930 de fecha 23 de septiembre de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1988.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00729/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONEL MÉNDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 37 (treinta y siete) de la calle sin nombre (área verde), con número oficial 418 (cuatrocientos dieciocho) de la manzana 22 (veintidós), del Fraccionamiento Paseo Residencial, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.50 metros con lote 38; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote 10; AL SUR en 15.50 metros con lote 36 y AL PONIENTE en 7.00 metros con calle Sin Nombre (área verde).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1991.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00316/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSVALDO HERNÁNDEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 28 (veintiocho) de la calle Ciruelos, con número oficial 354 (trescientos cincuenta y cuatro) de la manzana 139 (ciento treinta y nueve), del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 43 y 44; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 29; AL SUR en 6.00 metros con calle Ciruelos y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 27.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1992.- Abril 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 0822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Myrna Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en tercera almoneda con otra rebaja del 10% (diez por ciento) sobre el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble consistente en Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote

18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de José Luis Vargas Ruiz casado con Elena Isabel Carretero López de Vargas, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento) por cada almoneda.- Siendo el valor pericial la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), quedando la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), es por lo que el precio base del remate del 50% (cincuenta por ciento) lo es la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con una primer rebaja del 10% (diez por ciento), quedando la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y una segunda rebaja del 10 % (diez por ciento), quedando la cantidad de \$259,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 28 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2015.- Abril 2, 4 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 678/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTA CECILIA ANDRADE RODRÍGUEZ Y JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble, ubicado en calle Moctezuma, número 2198, L-10, M-8, Norte, entre calles AV. Tenochtitlán y Cuauhtémoc, del Fraccionamiento Azteca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m, con calle Moctezuma; AL SUR en: 7.00 m, con lote 44; AL ORIENTE en: 17.16 m, con lote 11; AL PONIENTE en: 17.16 m, con lote 9, con un total de terreno de 120.12 m2, con un valor comercial de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL

TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2034.- Abril 3 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01975/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado José Eduardo Gallardo González, representante legal del (INFONAVIT); en contra de los C.C. MA. FELICIANA CORONA CRUZ Y MANUEL CAMPOS ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 41-A, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con lote 14, AL SUR, en 6.00 metros, con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 16, AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49702, Legajo 995 de fecha 09 de febrero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2080.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 317/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ALMA DELIA CISNEROS VILLEGAS consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Acacia número 89, lote 7, manzana 29 del Fraccionamiento denominado Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con la calle Acacia; AL SUR en 5.50 metros con los lotes 23-A y 23; AL ESTE en 15.00 metros con el lote 7-A; y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 6-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 4745, Legajo 6-095, de fecha 20 de junio de 2006, de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 7, Legajo 6077, de 20 de junio de 2006, de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 07 siete de marzo del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 537/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS GARCÍA Y EMMA MARÍA PONCE CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción ubicado en calle 23 número 222, casa 12, manzana 2 del Conjunto Habitacional Edén IX, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 35.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 13, AL SUR en 15.00 metros con casa 11, AL ORIENTE en 5.00 metros con calle 23 y AL PONIENTE en 5.00 metros con casa

28 en la inteligencia que a cada propietario le corresponde respecto de las áreas comunes una superficie de 77.806 m2 en forma proindivisa, por cuanto hace a las áreas verdes a cada propietario de la Unidad Habitacional le corresponde una superficie de 12.0576 m2 en forma proindivisa inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 5938, Legajo 6-119, de fecha 08 de julio del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2082.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 376/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PAULA VERÓNICA MARTÍNEZ ESTRADA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Andador Guinea, número (100), departamento 2, identificado como lote número 28, manzana 15, entre calles Japón y Grecia, Conjunto Habitacional El Arenal, con Clave Catastral 36-01-19-230-194 en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 55.76 metros cuadrados con un indiviso de 16.6666% con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR-ESTE en 8.35 metros, con área comunal al Andador Guinea; AL NOR-OESTE en con 9.75 metros, en línea quebrada con lote propio, AL SUR-OESTE en 7.55 metros, con pasillo comunal edificio AL NOR-ESTE EN 6.15 metros, con área comunal; arriba con departamento número 4 abajo con desplante del edificio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 8001 Legajo 6-161, municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, de fecha 23 de septiembre de 2004, actualmente Finca 32336.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE SIENDO postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2083.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1509/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SIRIA ELIZABETH CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lluvia de Oro, número 19, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 10 de la manzana 06, con superficie de terreno de 94.88 m2, con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Hacienda Misiones, AL SUR, en 6.00 mts con calle Lluvia de Oro, AL ESTE, en 15.82 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.79 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de lo Propiedad en la Sección I, Número 8401, Legajo 3-169, de fecha veintiséis de junio de dos mil siete, así como en la Finca Número 91545 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2084.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00701/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARÍA VERÓNICA AZAMAR HERNÁNDEZ ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Niños Héroes, número 106 del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 46 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con calle Niños Héroes, AL SUR, en 6.500 mts con lote número 2 del Condominio 9, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1191 Legajo 3-024, de fecha dieciocho de febrero de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 83828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO RICO FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII, número 168, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 10 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Enrique VIII, AL SUR, en 6.00 metros con lote número 37, AL ESTE, en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 metros con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107151, Legajo 2144 de fecha 8 de febrero de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00074/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS ESTEBAN CANTÚ ÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Emitas, número 12, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 12 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra Emitas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 26, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4,462, Legajo 3-090, de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, así como en la Finca Número 91117 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2087.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. PAULA GONZÁLEZ SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera, número 137, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III condominio 12" edificada sobre el lote 44 de la manzana 11, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 45, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Juan de la Barrera, AL OESTE,

en 6.50 mts con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1227, Legajo 3-025, de fecha siete de febrero del dos mil cinco, así como en la Finca Número 90296 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2088.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00126/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA VIRGINIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 30, de la manzana 113, ubicada en calle Miguel Ángel, número 253, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m2 (seis metros cuadrados), con calle Miguel Ángel, AL SUR.- en 6.00 m2 (seis metros cuadrados), con lote 27, y calle Leonardo De Vinci, AL ESTE.- en 17.00 m2 (diecisiete metros cuadrados) con lote 29 y calle José de Rivera.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 94048, Legajo 1881, de fecha 08 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, actualmente con datos de Finca Número 121100, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2089.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01358/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS PACHECO AGUIRRE, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, con el número 326, de la calle Valle de Bravo, de la manzana 19, del Fraccionamiento "Balcones De Alcalá", de este municipio, con una superficie de construcción de 60.70 m2 (sesenta metros con setenta centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 119.43 (ciento diecinueve punto cuarenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.02 m (siete metros con dos centímetros lineales) con lote 27 (veintisiete), AL SUR: en 7.02 m (siete metros con dos centímetros lineales) con Valle de Bravo, AL ESTE: en 17 m (diecisiete metros lineales) con Valle de Alcalá, AL OESTE: en 17 m (diecisiete metros lineales) con lote 26 (veintiséis).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7086, Legajo 2-142, de fecha 09 de mayo de 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 119549, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores. mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2090.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MATÍAS DE LEÓN ZAVALA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48, MANZANA 46, ubicado en la calle Coro, número 428, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados), de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 13 y Boulevard Villas de Esmeralda, AL SUR: en 6.00 metros con calle Coro, AL ESTE: en 15.50 metros con lote 47 y calle Rodhe, AL OESTE: en 15.50 metros con lote 49 y calle Plata.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7905, Legajo 2-159, de fecha 02 de mayo de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120366, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores. mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2091.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01641/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA, MARÍA CONCEPCIÓN LUNA SILVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profa. Ofelia López Padrón, número 19, del Fraccionamiento "Marta Rita Price Aguilera" edificada sobre el lote 02 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 01, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 03, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Parcela Agrícola, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Ofelia López Padrón.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2178, Legajo 3-044, de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, así como en la Finca Número 91120 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2092.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00194/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ÚRSULA LARA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 11, manzana 68, ubicado en la calle Circuito Hacienda Real de Minas, número 219, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad con una superficie de 90.21 m2 (noventa metros veintiún centímetros cuadrados) de terreno y 50.41 M2 (cincuenta metros cuarenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.04 metros con lote 10; AL SUR: en 15.04 metros con lote 12; AL ESTE: en 6.01 metros con Circuito Hacienda Real de Minas, AL OESTE: En 6.01 metros con lote 14.- Inmueble que se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 19385, Legajo 2-388, de fecha 07 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120336, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2093.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MÍRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con Fraccionamiento La Paz; AL SUR en 8.00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de

base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2013.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2094.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00049/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZÁLEZ GONZÁLEZ EFRÉN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 53 (cincuenta y tres) de la calle Punta Los Bachul, con número oficial 214 (doscientos catorce), manzana 25 (veinticinco) del Fraccionamiento Puerta del Sol, tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.96 m2 (treinta y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 M.L. quince metros lineales, con lote número 54; AL SUR en 15.00 quince metros lineales con lote número 52; AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote número 10; AL OESTE en 6.00 seis metros lineales, con calle Punta Los Bachul.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2095.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUANA MARÍA ALCARAS GAMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Cd. de México Poniente, número 20, lote 10, manzana 7, condominio 26 del Fraccionamiento Hacienda los Muros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139093, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2096.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PABLO MEJÍA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 5, manzana 155, calle San Martín, número 206, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 3; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 5; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 33; y AL OESTE en 6.00 M.L., con calle San Martín.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 139225 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PABLO MEJÍA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2097.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0623/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAGALI CASTILLO SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 12 (doce), de la manzana 68 (sesenta y ocho), de la calle Circuito Hacienda Real de Minas con el número oficial 217 (doscientos diecisiete) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.21 (noventa punto veintiuno) metros cuadrados de terreno y 50.41 (cincuenta punto cuarenta y uno) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con lote 11 (once), AL SUR: en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas, AL ESTE: 6.01 (seis punto cero uno) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas, AL OESTE: 6.01 (seis punto cero uno) metros lineales con lote 13 (trece).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1977, Legajo 2-040, de fecha 30 de Enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 109264, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL

DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2098.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01402/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL MORALES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 26, número oficial 850, de la calle Fresno, manzana 157, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Fresno; AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 33; AL ESTE: 15.00 M.L. con lote número 27; AL OESTE: 15.00 M.L. con lote 25.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11759, Legajo 2-236, de fecha 17 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 120847, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2099.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00582/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA VARGAS CABAÑAS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 13, de la manzana número 142, de la calle Flor de Jacaranda, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación con el número oficial 125, del Fraccionamiento "San Valentín" de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción de terreno y 41.97 M2 (cuarenta y uno punto noventa y siete metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 12; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Jacaranda; AL ORIENTE: 17.00 M.L. con Avenida de las Flores; AL PONIENTE: 17.00 M.L. con lote número 14.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 16197, Legajo 2-324, de fecha 30 de octubre de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120288, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2100.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00300/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 22, de la manzana 139, ubicada en calle Ciruelos, número 342, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 51.53 m2 (Cincuenta y un metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lotes número 48 y 49, y con Avenida de las Torres, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Ciruelos, AL ORIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote número 23, y con calle Palmas, AL PONIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 21 y con Avenida de los Encinos Norte.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12689, Legajo 2-254, de fecha treinta y uno de agosto del 2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139291, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2101.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00201/2011, deducido

del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA HILDA AGUILAR MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Circuito Hacienda El Naranjo, con número oficial 192 (ciento noventa y dos) de la manzana 58 (cincuenta y ocho) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 104.91 m2 ciento cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE 17.51 (diecisiete metros cincuenta y un centímetros lineales) con lote 12, AL SUR en 17.46 (diecisiete metros cuarenta y seis centímetros lineales), con lote 14, AL ESTE en 6.00 (seis metros lineales), con Circuito Hacienda El Naranjo, AL OESTE en 6.00 (seis metros lineales), con lote con Circuito Hacienda Los Cafetales.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2102.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00117/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Río Danubio, con número oficial 420 (cuatrocientos veinte) de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, dicho predio tiene una superficie de construcción 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. con Río Danubio, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 14, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 12, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 10.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2103.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ARMANDO RIVERA ÁNGELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Reforma, número 12, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 12, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 6.00 mts con calle de la Reforma, AL SUR, en 6.00 mts con lote 5 y 6, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4773, Legajo 3-096, de fecha dieciséis de abril de dos mil siete, así como en la Finca Número 87535 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,575.26 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2104.- Abril 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado en el Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JUDITH ILIANA ENRIQUEZ GAMIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano consistente en departamento en condominio, ubicado en la calle Álvaro Obregón número 415-4, Centro de esta ciudad, con una superficie de 71.64 metros

cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 9.75" metros con departamento 3; AL SUR.- en 9.75 metros, con calle Álvaro Obregón; AL ESTE.- en dos medidas 1.40 metros con pasillo de circulación techado y 7.35 metros, con pasillo de acceso en espacio aéreo; y AL OESTE.- en 8.75 metros, con Avenida Manuel Cavazos Lerma, arriba con azotea, abajo con locales comerciales 4, 5, y 6, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 2107, Libro 5-043, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, bajo el Número 91, Libro 5010, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2105.- Abril 9 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado en el Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. PABLO ALBERTO DAVILA VAZQUEZ Y ESMERALDA ELIZABETH GALVÁN CORONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble, identificado como:

Finca No 15041 de Mante Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en la calle San Carlos, número 238, lote 887, manzana 35, colonia Linares, superficie de 104.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros, con calle San Carlos; AL SUR.- en 6.15 metros, con lote 948; AL ORIENTE.- en 17.00 metros, con lote 888; y AL PONIENTE.- en 17.00 metros, con lote 886, con datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Sección Primera, Número 107305, Libro 2147, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 09 de febrero de 1999, sección de hipotecas: Sección Segunda, Número 37063, Libro 742, de fecha 09 de febrero de 1999, en el municipio Mante, Tamaulipas; inscripciones practicadas 1ª de fecha 09 de noviembre de 2012; e inscripción 2a de fecha 09 de noviembre de 2012.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$137,333.32 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2106.- Abril 9 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año actual, dictado en el Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, del bien inmueble ubicado en la calle Nueva Entre Inglaterra y Alemania, número 117, lote 9, manzana "A" del Fraccionamiento "Miravalle", de ciudad Mante Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 109.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Nueva; AL ESTE.- en 17.75 metros con lote número 10; AL OESTE.- en 17.75 metros, con lote número 8; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2499, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 31 de julio del año 2007, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 753, Legajo 5-016, de fecha 31 de julio del año 2007, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga

verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2107.- Abril 9 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año actual, dictado en el Expediente Número 00100/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GAMAEL ESPIRIO CEPEDA CASTRO Y VERÓNICA JUÁREZ ZÚNIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m², ubicado en la calle Jiménez, número 237, del lote 947, de la manzana 35, del Fraccionamiento "Linares", de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 mts, con lote 888; AL SUR.- en 6.1,5 mts, con calle Jiménez; AL ORIENTE.- en 17.00 mts, con lote 946; y AL PONIENTE.- en 17.00 mts., con lote 948; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 93527, Legajo 1871, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 07 de diciembre de 1998, sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 33409, del Libro 669, de fecha 07 de diciembre de 1998, en el municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien; sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$ 146,666.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2108.- Abril 9 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cinco de marzo de dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00624/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de JUAN RICARDO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle Mora, Sur 9, lote 8-A, de la manzana 18, del Conjunto Habitacional "Arboledas II" del Fraccionamiento "Arboledas", en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 50.30 m2 (cincuenta punto treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 7.00 metros, con área comercial, AL SUR: en 7.00 metros, con calle Mora Sur, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 9, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 8.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL) (sic).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 11 de marzo del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2109.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01227/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GENARO HERRERA CARMONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (08) OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en calle Lapacho 4, lote 10-A de la manzana 14, Conjunto Habitacional denominado "Arboledas II", Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con

superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 39.99 m2 (treinta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 11; AL SUR, en 15.00 metros con lote 10; AL ORIENTE, en 7.00 metros con calle Lapacho; AL PONIENTE, en 7.00 metros con lote 9.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2255, Legajo 6-046, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, propiedad de GENARO HERRERA CARMONA.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas (para este último, se ordena girar oficio), la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 15 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2110.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00777/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y Licenciado Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURICIO OLIVARES REYES E INES SARAHI CASTILLO SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA JUEVES (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en calle Ciruelo 118, lote 26-B de la manzana 10, Fraccionamiento "Arboledas V" en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y de construcción de 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 4.00 metros con calle Ciruelo; AL ORIENTE: en 15.00 metros con área común; y AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 27, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4870, Legajo 6-098, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diez de junio de dos mil cinco, propiedad de MAURICIO OLIVARES REYES E INÉS SARAHI CASTILLO SALAZAR.- Con número de Finca 51722, del municipio de Altamira, Tamaulipas, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas (para esta último, se ordena girar oficio), la postura legal es la que cubra

las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 26 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2111.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUSTAVO CID ABREGO, quien falleció el día (04) cuatro de enero del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00246/2013, denunciado por los CC. MARÍA DE LA LUZ TREJO FORTOZO, MARCELA CID TREJO, LORENA CID TREJO y GUSTAVO CID TREJO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

2112.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de marzo del 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 66/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR ONÉSIMO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-Rúbrica.

2113.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de febrero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0248/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILO CAVAZOS REYES, denunciado por VERÓNICA CAVAZOS ALANÍS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2114.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELICA DEL ANGEL MELLADO Y RODRIGO BUENO CAVIEDES, denunciado por JOSÉ LUIS BUENO DEL ÁNGEL, FRANCISCO BUENO DEL ÁNGEL, CARLOS BUENO DEL ÁNGEL, ANGÉLICA BUENO DEL ÁNGEL Y ANTONIO BUENO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGON BALLADARES.- Rúbrica.

2115.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil trece, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00271/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA PEREZ, denunciado por GLORIA ROCHA PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2116.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ BARRÓN TORRES, denunciado por los C.C. CARLOS GAMBOA RUIZ, DAVID HUMBERTO GAMBOA BARRÓN Y HUGO EDUARDO GAMBOA BARRÓN, bajo el Número 00214/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por, medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiuno días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIO PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA SERNA AMOR.- Rúbrica.

2117.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GENOVEVA PIÑEIRO CRUZ, quien falleció el día (25) veinticinco de enero del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01341/2012, denunciado por el C. MARIO MAR ZAVALA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2118.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00354/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MONSERRATO GONZÁLEZ CÁRDENAS, promovido por DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOAQUINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ E IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir su derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2119.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVANO SÁNCHEZ BUENO, denunciado por FRANCISCA VÁZQUEZ RICO, JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EDUARDO JONAS SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JOSUE ALFREDO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMON URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2120.- Abril 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCERO RIVERA MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de octubre del año 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01157/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. Lic. Amparo Guajardo Bárcenas en su carácter de mandataria del señor JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GALVÁN en contra de usted.- Auto por el cual se ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio necesario por la causal XVIII prevista por el artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, b) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de octubre de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, siendo las 15:00 quince horas del día 15 de octubre de 2012, la suscrita Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, Licenciada María Estela Valdés del Rosal, en cumplimiento al auto de fecha 09 nueve del presente mes y año, procedo a publicar en los Estrados de este Juzgado el edicto de emplazamiento ordenado en el presente Juicio, levantando la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

2121.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. A.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de febrero del presente año, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00021/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Propiedad, promovido por el C. JORGE ROMÁN BARRERA, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 26 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2122.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIREYA LARA MONROY
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce radico el Expediente Número 207/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MIREYA LARA MONROY siete de febrero del dos mil trece se ordeno emplazar por edictos a la demandada MIREYA LARA MONROY a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula en la Cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración judicial de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito y constitución de garantía hipotecaria, la cual se desprende del capítulo de compraventa, en la Cláusula Vigésima Quinta de constitución de hipoteca, para el caso de que condene a los demandados y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante, III.- El pago de 163.5270 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que se desprende del certificado de adeudo del saldo de fecha 31 de enero de 2012, emitido el 22 de febrero de 2012, con que corresponde a la cantidad de \$309,856.19 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad de este Juicio, se indica que la cantidad resulta de la operación aritmética de multiplicar el factor de 62.33 salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a 1 mes, lo anterior de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda como anexo número (dos); IV.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos 21.5860 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$40,901.84 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS 84/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Novena del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo fecha de emisión 22 de febrero de 2012, con saldo al 31 de enero del 2012, E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula primera del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; F).- El pago de la primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción; G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de

Salarios Mínimos para el año 2012, toda vez que el certificado de adeudo toma el salario del año 2012 y el cual es de \$62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada MIREYA LARA MONROY que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2123.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LETICIA MARTÍNEZ MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia del Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, radico el Expediente Número 1698/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LETICIA MARTÍNEZ MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2124.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. PERLA ISABEL CAMPOS FRÍAS Y
LEONARDO CASTILLO DURAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil doce se ordenó la radicación del Expediente

Número 00262/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. PERLA ISABEL CAMPOS FRÍAS Y LEONARDO CASTILLO DURÁN, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del contrato otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Clausula Única Capitulo de Hipoteca para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 277.5750 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 29 de julio del 2011, y saldo al 30 de junio del 2011, que corresponde a la cantidad de \$525,958.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 62.33 Salario Mínimo en el Distrito Federal a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementara eh la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y que se actualizaran en ejecución de sentencia, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, 51.6940 VSM que corresponde a la cantidad de \$97,951.44 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Primera en el Capítulo Tercero de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 28 de febrero del dos mil doce y saldo al 31 de enero del 2012, E.- .El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínima General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción, en su Clausula Tercera de Amortización, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para el año 2012, y el cual es de 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, par auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, PERLA ISABEL CAMPOS FRÍAS Y LEONARDO CASTILLO DURÁN, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2125.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

LEONCIO GONZÁLEZ MATA
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 420/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ROSAURA MONROY IPIÑA, en contra del C. LEONCIO GONZÁLEZ MATA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. LEONCIO GONZÁLEZ MATA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2126.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. OSCAR GARCÍA VILLALOBOS
 DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, radico el Expediente Número 686/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAR LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR GARCÍA VILLALOBOS a quien le reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y del plaza que mi mandante otorgo a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B.- El pago del equivalente a 93.5100 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$177,185.73 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) por concepto de capital o suerte

principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos de fecha 30 de julio de 2012, mismo que se agrega a la presente como anexo 03.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 30 de julio de 2012, según certificado que adjunto, lo que ilustro de la siguiente manera:

\$62.33	X	30.4	X	93.5100	=	\$ 177,185.73
SALARIO DIARIO D.F. EN 2012		DÍAS		ADEUDO EN VECES SALARIO MÍNIMO D.F.		SUERTE PRINCIPAL AL 30 DE JULIO DE 2012

C.- El pago del equivalente a 6.1820 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$11,713.85 (ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pacto en la Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el Salario Mínima Diario vigente en el Distrito Federal par treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de Intereses al día 30 de julio de 2012, según consta el mismo certificado, D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Décima Primera del contrato base de mi acción, E.- El pago de las Primas de Segura que se pactaron en las Cláusula Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava del contrato base de mi acción, F.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente juicio, como se pacto entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Décima, G.- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio, como se pacto en las Cláusula Décima Novena del contrato base de mi acción, H.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como la estipula la Cláusula Vigésima Quinta de dicho contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley".- Y mediante auto de fecha siete de marzo del dos mil trece toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2127.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ADMIC NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de marzo del año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JORGE LUIS SARMIENTO BARRIENTOS en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ADMIC NACIONAL FINANCIERA S.N.C., ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

La cancelación por prescripción de las siguientes hipotecas:

1.- Hipoteca que se encuentra inscrita en la Sección II, Número 23, Legajo 1249 de fecha 26 de abril de 1993, misma que se encuentra en favor de ADMIC A.C.

2.- Embargo que se encuentra inscrito en la Sección 5, NÚMERO 91, LEGAJO 90, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1995 que se encuentra en, favor de ADMIC A.C.

3.- Convenio modificatorio que se encuentra inscrito en la Sección II, Número 50, Legajo 759 de fecha 2 de agosto de 1995, que se encuentra en favor de ADMIC A.C.

4.- Convenio modificatorio que se encuentra inscrito en la Sección II, Número 89, Legajo 1032 de fecha 23 de febrero de 1996, que se encuentra a favor de NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

5.- Reconocimiento de adeudo que se encuentra inscrito en la Sección II, Número 98, Legajo 156, de fecha 20 de mayo de 1997, que se encuentra a favor de NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

6.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 2353 del Código Civil, el pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la negativa de inscripción o de los posibles errores que estos hayan cometido, los que serán cuantificados por perito, en la materia que en el momento procesal oportuno presentare.

7.- El pago de gastos y costas del presente Juicio ya que no di motivo a la iniciación del presente procedimientos, el que se me está causando gastos y honorarios de abogado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2128.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GUILLERMINA DE LA CRUZ ANTONIO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00712/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 17 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2129.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GONZALO JUAN RODRÍGUEZ GÓMEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 715/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de usted, ordenándose en fecha treinta y uno de enero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 08 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2130.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HERÓN ÁLVAREZ IZAGUIRRE
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente

Número 710/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, ordenándose en fecha treinta y uno de enero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 08 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2131.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUANA ALICIA ARANDA PATLAN.

PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Febrero del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00710/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 06 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2132.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

SOBEYDA DELFÍN GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil doce, radico el Expediente Número 00702/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SOBEYDA DELFÍN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del

Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2133.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

GRICELDA DÁVILA BERNAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 00918/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GRICELDA DÁVILA BERNAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2134.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Cedula de Notificación.

C. MAGALY BÁEZ SANDOVAL

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de septiembre del año 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2011 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS BÁEZ MARTÍNEZ, en contra de los C.C. JOSÉ DE JESÚS BÁEZ SANDOVAL, LUIS ABRAHAM BÁEZ SANDOVAL, MAGALY BÁEZ SANDOVAL Y GREGORIA SANDOVAL RIVERA y mediante auto de fecha 01 de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado; haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado

en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (08) ocho días del mes de marzo del año (2013) dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2135.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. JOSÉ ANTONIO MAQUEDA BÁRCENAS
Y CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES SIGLO XXI, S.A.
DE C.V.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente 0533/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Adrian Casas García, apoderado de FERRETERÍA IMPERIO, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil doce:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio del año dos mil doce.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. Adrian Casas García, apoderado de general para pleitos y cobranzas de FERRETERÍA IMPERIO, S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ordinaria Mercantil en contra del C. JOSÉ ANTONIO MAQUEDA BÁRCENAS, y las morales denominadas "CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES SIGLO XXI", S.A. DE C.V., Y "CONSTRUCTORA HOSTOTIPAQUILO", S.A. DE C.V., los dos primeros con domicilio ubicado en calle Melchor Ocampo número 205, entre calles Benito Juárez y calle Miguel Hidalgo, C.P. 89300, colonia Lucio Blanco, Sector Los Pinos, en ciudad Madero, Tamaulipas, y la tercera moral con domicilio ubicado en Camino a Coacalco, casa marcada con el número 6 "D", entre camino a Colima y limite del camino a Coacalco, colonia Cofradía III, Lomas de San Miguel, Código Postal número 54715, en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en reclamo del pago de la cantidad de \$166,370.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SETENTA PESOS 66/100 M.N.), así como las prestaciones que marca con los incisos B), C), y D) de su escrito de cuenta.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado para tal efecto.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda inicial.- Y como asesor jurídico al Licenciado Alejandro Camacho Díaz, con Cedula Profesional Número 892556.- Gírese atento oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil con Jurisdicción en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada

doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda como lo establece el artículo 1075 último párrafo del Código de Comercio; se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimiento Integra del presente proveído.- Se previene a la parte demandada para que al momento de dar contestación a la demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que deban ser personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo establece el artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1049, 1054, 1054, 1067, 1069 penúltimo párrafo, 1071, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383, 1384, 1389, del Código de Comercio; así y con fundamento en los artículos 170 al 171 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00533/2012.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 15 de marzo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2136.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Cedula de Notificación.

C. IRENE QUIROZ DÁVALOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del 2013, se ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS MELO ZAVALA, en contra de la C. IRENE QUIROZ DÁVALOS y mediante auto de fecha 24 de enero del 2013, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer

valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (11) once días del mes de febrero del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2137.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MIROSLAVA DE LA GARZA LUNA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01136/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PEDRO GERARDO ROMERO ISASSI, en contra de MIROSLAVA DE LA GARZA LUNA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentada la C. PEDRO GERARDO ROMERO ISASSI, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01136/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra del C. MIROSLAVA DE LA GARZA LUNA, por las causales que expresa, quien tiene su domicilio en calle Magallanes esquina con calle 4, No 202 de la colonia Euzkadi, C.P. 87370, de esta ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a dicha demandada en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda, debiéndose de dar la intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo, a quien designa como sus asesor jurídico en los términos de los artículos 52 y 53 inciso A) del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. LIC. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado José Ruiz Castillo hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. PEDRO GERARDO ROMERO ISASSI, con

su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como la solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MIROSLAVA DE LA GARZA LUNA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam; a 05 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2138.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por PABLO DE LA GARZA CORTINA, en contra a usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Primero.- Un predio urbano con construcción de interés social la cual cuenta con una superficie de 135 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 con calle 4 de julio, AL SUR 7.50 con calle 4 de julio, AL SUR 7.50 metros, con lote 16 y 17, AL ORIENTE 18 metros con lote a 18, y AL PONIENTE en 18 metros con lote 6, de la colonia Industrial de esta ciudad capital.

Segundo.- Se tiene por acreditado el contrato verbal de compraventa celebrado entre PABLO DE LA GARZA CORTINA, como comprador y ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de vendedora, con respecto del bien inmueble antes mencionado, solicitando se me haga el otorgamiento de la escritura del inmueble antes mencionado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo a fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deber presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía;

haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2139.- Abril 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESENDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA.

Consistente en Finca Urbana No. 9520, en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor comercial de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2140.- Abril 9, 11 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión, promovidas por la C. Licenciada Sandra Lilia Iracheta Escobedo, en su carácter de apoderada legal de la C. LYDIA GARZA MOLINA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico y construcción en el existente, identificado como Carretera a la Playa, Kilometro 14.4 Rancho San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE:- en una línea con dos inflexiones que miden una 60.700 M.L. con bordo del Río y Américo Garza y otra mide 15.520 M.L. con Américo Garza, AL SUR.- en 36,750 con camino vecinal de por medio, AL PONIENTE.- en 66.450 M.L. con Pedro González de esta ciudad, acompañado un plano de deslinde de terreno realizado en dicha propiedad y realizado por el Ingeniero José Luis Gudiño Andarza.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2141.- Abril 9, 11 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión un bien inmueble, promovidas por los Ciudadanos JOSÉ ABUNDIO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y OTILIA GARCÍA TREVIÑO, en su carácter de promoventes de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico ubicado en Rancho Tres Palmas, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 5-02-32.409 has (cinco hectáreas, dos centiáreas y treinta y dos punto cuatrocientos nueve centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.880+311.1158+12 697+78 004+61 399 M.L. con Camino Vecinal, AL SUR 161.356 M.L. con propiedad de Rubén García Tanguma, AL ESTE: en 124.174+246.836 M.L. con propiedad que fuera de Donato García Treviño ahora de Adviento García Tanguma; AL OESTE: en 325.970 M.L. con propiedad de Pablo Eladio García Treviño.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de diciembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2142.- Abril 9, 18 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00096/2013, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad

Perpetuam), promovidas por la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00096/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el LADO NORTE con los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma y Carlos Humberto Moctezuma Gallegos; el primero con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 800 Sur, entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; y el segundo en calle Tampico esquina con calle Zaragoza número 300 de la Zona Centro de esta ciudad; por el LADO SUR, el C. Abel Mendiola, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 802 entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; y, por el LADO ESTE las C.C. María Isabel Flores Moctezuma y Karla Patricia Guerrero Flores, quienes pueden ser notificadas en el domicilio sito en calle Ignacio Zaragoza número 803 Sur entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Hidalgo número 518 Sur, entre las calles Xicoténcatl y Magiscatzin de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Luis Perfecto Torres Hinojosa, Elba Mariza Torres de León y/o Luis Enrique Torres de León, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y a la C.P.D. Brenda Gallegos Castorena, única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos del presente expediente.- Notifíquese personalmente a los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma, Carlos Humberto Moctezuma Gallegos, Abel Mendiola, María Isabel Flores Moctezuma, Karla Patricia Guerrero Flores, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la

Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00096/2013.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2143.- Abril 9, 23 y Mayo 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00283/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE RUSCA LOYO quien falleció el 17 diecisiete de agosto del 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ENGRACIA ROMERO CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2144.- Abril 9 y 18.-1v2.

GESTION DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GCI 050906 DG3
BALANCE GENERAL FINAL DEL 01 ENERO 2012 AL 31 DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCO	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DOC. POR COBRAR	0.00		
	-	TOTAL CIRCULANTE	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00		
		CAPITAL	
<u>FIJO</u>		PATRIMONIO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIP.	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	UNIDAD DEL EJERCICIO	0.00
DEP. ACUMULADA	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
	-		
	0.00		
		TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00		

Contador, R.F.C. SUTA671010997, Ced. Prof. 1717544, C.P.A. ANTONIO SUSTAITA TORRES.- Rúbrica.- Representante Legal,
 R.F.C. TEBH670801MI9, HECTOR ALEGANDRO TREJO BENAVIDES.- Rúbrica.